ACUERDO DE CONCEJO Nº 114-2006-MSI

San Isidro, 11 de Octubre de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes Nº 094-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos Nº y Nº 039-2006-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando Nº 532-2006-15-GLSG/MSI de fecha 29 de Mayo del año 2006, la Gerencia de Logística y Servicios Generales informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre el faltante de una Cámara Fotográfica Marca Olympus D-390, Serie Nº 402355718, Código Patrimonial Nº 676408970002 y otra Cámara Fotográfica Marca Kodak Modelo DX-7590, Serie Nº KJCDL45200605, con Código Patrimonial Nº 742208970019, en el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales por entrega de cargo practicado al Ingeniero Francisco Cantuarias Landa, Ex Subgerente de Obras Municipales entre el 08 y 11 de Mayo del 2006; bienes que fueron repuestos por parte de los responsables de tales pérdidas según se desprende del Informe Nº 022-2006-CP-GLSG/MSI de fecha 08.06.06 emitido por la Oficina de Control Patrimonial de la Gerencia de Logística y Servicios Generales;

Que, la Subgerencia de Contabilidad con Memorando Nº 122-2006-16.1SCON/MSI de fecha 19 de Junio del año 2006, informa sobre el valor neto de las Cámaras Fotográficas hurtadas, manifestando que la Cámara Fotográfica Olympus Digital S 402355718, con Código Patrimonial Nº 67.64.0897.0002, tiene un valor neto de S/. 518.70, y la Cámara Fotográfica Digital Kodak, con Código Patrimonial Nº 74.22.0897.0019, tiene un valor neto contable de S/.1,763.20, lo cual hace un valor neto total de S/. 2,281.90;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, luego de evaluar la documentación y los informes técnicos que señalan que los bienes repuestos Cámara Digital Kodak Modelo Z-7590 es de modelo similar a la extraviada, pero con características de fabricación mas moderna y de mejor calidad, mientras que la Cámara Digital Olympus D-390, es de similares características que la Cámara Olympus D-390 que se extravío y se encuentra en buen estado de operatividad, acuerda mediante Acta Nº 009 de fecha 07 de setiembre del año 2006, la Baja de los bienes extraviados y el Alta de la Cámara Fotográfica Digital Modelo D-390, con Serie Nº 402234670, con un valor de adquisición de S/. 416.50 y de la Cámara Fotográfica Digital Marca Kodak, Modelo Z 7590 Serie KCTEK53002809 con un valor de adquisición de S/. 1,660.00;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe 1429-2006-10-GAJ/MSI y de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar y los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Baja de una Cámara Fotográfica Digital Marca Olympus D-390, con Código Patrimonial Nº 67.64.0897.0002, con valor neto contable de S/ 518.70 (Quinientos diez y ocho y 70/100 nuevos soles) y una Cámara Fotográfica Marca Kodak, Modelo DX-7590, con Código Patrimonial Nº 74.22.0897.0019, con un valor contable neto de S/. 1,763.20 (Un mil setecientos sesenta y tres y 20/100 nuevos soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Alta de la Cámara Fotográfica Digital Modelo D-390, Serie Nº 402234670, con un valor de adquisición de S/. 416.50 (Cuatrocientos diez y seis y 50/100 nuevos soles) y de la Cámara Fotográfica Digital Marca Kodak, Modelo Z 7590 Serie KCTEK53002809, con un valor de adquisición de S/. 1,660.00 (Un mil seiscientos sesenta y 00/100 nuevos soles);

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL